

## **GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**

**Artículo Segundo: CARÁCTER DE LAS PUBLICACIONES EN LA GACETA.** Las decisiones, actos, actuaciones, informaciones, y documentos generados por el Consejo Superior, el Consejo Universitario y las diferentes unidades y departamentos que integran los Subsistemas de la Universidad de Margarita, tendrán el carácter de públicos por el hecho de aparecer en la Gaceta Universitaria de UNIMAR, cuyos ejemplares tendrán fuerza y valor de documento público.



# **UNIMAR**

**Universidad de Margarita  
Alma Mater del Caribe**

# **GACETA UNIVERSITARIA**

**Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2024**

**Trimestre: IV**

**Gaceta Ordinaria N° 053**



UNIMAR

Universidad de Margarita  
Alma Mater del Caribe

# GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta Diciembre de 2024

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 053

## SUMARIO

### CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 006-2024

Aprobación de la **POSTULACIÓN A LA COMISIÓN DE CURRÍCULA DEL PROF. LUIS CASTRO, C.I.: 9.307.338; COMO DELEGADO DEL DECANATO HUMANIDADES, ARTES Y EDUCACIÓN EN LA CARRERA DE PSICOLOGÍA MENCIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL**; según Resolución N° 019-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2024.

### CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 006-2024

Aprobación de la **PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA CÁTEDRA LIBRE "PROYECTO PROMETEO", INICIATIVA ORIENTADA A FORTALECER LOS VALORES, ESENCIALES PARA LA FORMACIÓN DE CIUDADANOS RESPONSABLES COMPROMETIDOS CON LA SOCIEDAD**; según Resolución N° 020-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2024.

### CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 006-2024

Aprobación de la **PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE DOS (02) PROFESORES, PARA IMPARTIR CLASES EN LOS PROGRAMAS MAESTRÍA EN GERENCIA DE ADUANAS Y LA MAESTRÍA EN PERIODISMO MULTIMEDIOS**; según Resolución N° 021-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2024.

### CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 007-2024

Aprobación de la **PROPUESTA DE CREACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL DOCTORADO EN CIENCIAS PENALES Y CRIMINALÍSTICA Y LA MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN**; según Resolución N° 022-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2024.

### CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 027-2024

Aprobación de la **DESIGNACIÓN FORMAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N°012-2024, ACTA S.E N°16-2024, DEL CONSEJO SUPERIOR, AL PROF. FLAVIO ROSALES, COMO DECANO DE INGENIERÍA Y AFINES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**; según Resolución N° 024-2024, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 04 de octubre de 2024.

### CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 028-2024

Aprobación de la **DESIGNACIÓN DE LA PROFESORA MARIELA DÍAZ, COMO VICERRECTORA ACADÉMICA (E) DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**; según Resolución N° 025-2024, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 04 de octubre de 2024.

### CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 029-2024

Aprobación de la **AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE LOS TÍTULOS DE LAS PROMOCIONES DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, AL RECTOR (E) DR. ANTONIO MARTÍNEZ CAMACHO**; según Resolución N° 026-2024, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 11 de octubre de 2024.

### CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 030-2024

Aprobación de la **PROPUESTA DE OTORGAMIENTO DE LAS MENCIONES HONORÍFICAS: SUMMA CUM LAUDE, MAGNA CUM LAUDE O CUM LAUDE, A LOS GRADUANDOS QUE, POR NO CONTAR CON LOS RECURSOS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS NO PUDIERON DAR PRESECUCIÓN A LOS PERÍODOS 2020-2, 2020-3 Y 2021-1**; según Resolución N° 027-2024, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 2024.



**UNIMAR**

Universidad de Margarita  
Alma Mater del Caribe

# GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta Diciembre de 2024

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 053

## SUMARIO

### CONSEJO UNIVERSITARIO

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 031-2023

Aprobación de la **PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA FALTA COMETIDA POR LOS BACHILLEROS: JESÚS ALBERTO RUIZ RODRÍGUEZ C.I. V-30.884.088, LUIS ÁNGEL PIÑERUA VIVAS C.I. V-31.239.945, GABRIEL ENRIQUE JIMÉNEZ GONZÁLEZ C.I. V-31.076.890 Y MANUEL RAFAEL JAVIER GONZÁLEZ ROMERO C.I. 31.616.279 COMO GRAVE;** según Resolución N° 028-2024, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 02 -de diciembre de 2024.

### CONSEJO UNIVERSITARIO

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 032-2023

Aprobación de la **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PENSA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA: ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA 62-1, ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA EDUCATIVA 56-1 ESPECIALIZACION EN SALUD OCUPACIONAL 66-1, ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE SERVICIOS 52-1, ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA INFORMACIÓN 50-2, ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIAS AMBIENTALES 61-1, ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS 57-3, MAESTRÍA EN CIENCIAS AMBIENTALES 51-1, MAESTRÍA EN GERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS 40-0 Y DOCTORADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS 42-0;** según Resolución N° 029-2024, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 18-de diciembre de 2024.

### CONSEJO UNIVERSITARIO

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 033-2024

Aprobación de la **PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE TRES (03) ESTUDIANTES PREPARADORES, PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS;** según Resolución N° 030-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2024.

# GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita  
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2024

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 053

## CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 006-2024

Aprobación de la **POSTULACIÓN A LA COMISIÓN DE CURRÍCULA DEL PROF. LUIS CASTRO, C.I: 9.307.338; COMO DELEGADO DEL DECANATO HUMANIDADES, ARTES Y EDUCACIÓN EN LA CARRERA DE PSICOLOGÍA MENCIÓN: INTERVENCIÓN SOCIAL; según Resolución N° 019-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2024.**

## CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - Que en fecha 18 de octubre de 2024, en Consejo Ordinario N° 006-2024, la Vicerrectora Académica (E), Profa. Mariela Díaz, presentó la postulación a la Comisión de Currícula del Prof. Luis Castro, C.I: 9.307.338; como Delegado del Decanato Humanidades, Artes y Educación en la carrera de Psicología Mención: Intervención Social;

### CONSIDERANDO

**SEGUNDO.** - Que la Universidad de Margarita se encuentra en un proceso constante de transformación e innovación de los procesos educativos, mediante la oferta de carreras atractivas para toda la colectividad, las cuales contribuyen con el desarrollo de diversas áreas del conocimiento en el estado Nueva Esparta y Venezuela;

### CONSIDERANDO

**TERCERO.** - Que la Universidad de Margarita, a través de su Consejo Universitario, se encuentra en un continuo proceso de consideración, deliberación, consulta, fomento y ejecución de los cambios estructurales internos e institucionales que sean necesarios para estar acorde con los tiempos por venir en la Educación Universitaria;

### CONSIDERANDO

**CUARTO.** - Que la reforma curricular en la Universidad de Margarita, centrada en el modelo educativo de la nueva universidad, se sustenta en la articulación y multiplicación de ambientes de aprendizajes, y en la formación académica y laboral de alto nivel, en la investigación, la creación intelectual y la actividad de un ciudadano responsable;

## CONSIDERANDO

**QUINTO.** - Que, La reforma curricular se sustenta en una base integradora de saberes, métodos, lenguajes y tecnologías que vinculan de manera permanente a cada una de las carreras universitarias con la realidad social, económica, cultural e investigativa del entorno global;

## RESUELVE

**PRIMERO.** - Aprobar en Consejo Universitario, en la Sesión Ordinaria identificada como C.U.S.O # 006-2024, la postulación del Prof. Luis Castro, C.I: 9.307.338; como Delegado del Decanato Humanidades, Artes y Educación en la carrera de Psicología Mención: Intervención Social, presentada por la Vicerrectora Académica (E), Profa. Mariela Díaz.

**SEGUNDO.** - Aprobar la postulación presentada por la Vicerrectora Académica (E), de la designación del Prof. Luis Castro, C.I: 9.307.338, a la Comisión de Currícula, para ofrecer un trabajo continuo de la reforma curricular en torno a los cambios necesarios de acuerdo con los avances en el ámbito educativo Universitario actual, el cual reclama modificaciones constantes.

**TERCERO.** - Remitir a la Vicerrectora Académica(E), Profa. Mariela Díaz; a la Comisión de Currícula, Prof. Antonio Marcano y al Decanato de Humanidades, Artes y Educación, la presente Resolución para los fines correspondientes.

Dado, firmado y sellado en la Sala del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



**Dr. Antonio Martínez Camacho**  
Rector (E)

Firman



**Dra. Fanny Marcano Sanabria**  
Secretaria General

# GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita  
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2024

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 053

## CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 006-2024

Aprobación de la **PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA CÁTEDRA LIBRE “PROYECTO PROMETEO”, INICIATIVA ORIENTADA A FORTALECER LOS VALORES, ESENCIALES PARA LA FORMACIÓN DE CIUDADANOS RESPONSABLES COMPROMETIDOS CON LA SOCIEDAD**; según Resolución N° 020-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2024.

## CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** – Que en fecha 18 de octubre de 2024, en Consejo Ordinario N° 006-2024, la Vicerrectora de Extensión, Profa. Tamara Echegaray, presentó la propuesta de Creación de la Cátedra Libre “Proyecto Prometeo”, iniciativa orientada a fortalecer los valores, esenciales para la formación de ciudadanos responsables comprometidos con la sociedad;

### CONSIDERANDO

**SEGUNDO.** – Que la Cátedra Libre “Proyecto Prometeo” surge como respuesta a la necesidad de profundizar la formación ciudadana de los estudiantes de la Universidad de Margarita;

### CONSIDERANDO

**TERCERO.** – Que es necesario desarrollar un espacio académico de formación y reflexión en referencia a los valores ciudadanos, como pilares fundamentales para el ejercicio de la ciudadanía;

## RESUELVE

**PRIMERO.** - Aprobar en Consejo Universitario, en la Sesión Ordinaria identificada como C.U.S.O # 006-2024, la propuesta de Creación de la Cátedra Libre “Proyecto Prometeo” presentada por la Vicerrectora de Extensión, Profa. Tamara Echegaray, siempre y cuando se ajuste al contenido programático de la unidad curricular Formación Ciudadana del primer trimestre y sea elevada al Consejo Superior.

**SEGUNDO.** - Aprobar la creación de la Cátedra Libre “Proyecto Prometeo”, alineada con la Normativa para la Creación de Cátedras Libres de la Universidad de Margarita.

**TERCERO.** - Remitir a la Vicerrectora de Extensión, Profa. Tamara Echegaray y a la Vicerrectora Académica (E), Profa. Mariela Díaz, la presente Resolución para los fines correspondientes.

Dado, firmado y sellado en la Sala del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

**Dra. Antonio Martínez Camacho**  
Rector (E)



**Dra. Fanny Marciano Sanabria**  
Secretaria General

# GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita  
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2024

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 053

## CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 006-2024

Aprobación de la **PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE DOS (02) PROFESORES, PARA IMPARTIR CLASES EN LOS PROGRAMAS MAESTRÍA EN GERENCIA DE ADUANAS Y LA MAESTRÍA EN PERIODISMO MULTIMEDIOS; según Resolución N° 021-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2024.**

## CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** – Que en fecha 18 de octubre de 2024, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 006-202, el Decano de Investigación y Postgrado, Prof. Rafael Torrealba, presentó la propuesta de autorización de dos (02) Profesores, para impartir clases en los programas Maestría en Gerencia de Aduanas y la Maestría en Periodismo Multimedia;

### CONSIDERANDO

**SEGUNDO.** – Que dada la necesidad de ingreso de profesores al Decanato de Investigación y Postgrado en los programas Maestría en Gerencia de Aduanas y la Maestría en Periodismo Multimedia;

### CONSIDERANDO

**TERCERO.** - Que, siendo postulados para las siguientes unidades curriculares, los Docentes que se mencionan a continuación:

Nombre y Apellido	C.I	Asignatura
Xiomara Sala Delgado	V- 6.192.457	Trámites y Procedimientos Aduaneros I
Flavio Rosales Serrano	V- 17.124.000	Composición y Diseño Gráfico para Proyectos Web I

## RESUELVE

**PRIMERO.** - Aprobar la propuesta de autorización como Docentes en los programas de Maestrías en Gerencia de Aduanas y en Periodismo Multimedia; a los siguientes Profesores: Xiomara Salas Delgado y Flavio Rosales Serrano.

**SEGUNDO.** - Remitir la presente resolución al Decanato de Investigación y Postgrado, Rector (E), Dr. Antonio Martínez Camacho y al Departamento de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Dado, firmado y sellado en la Sala del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita a los dieciochos (18) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

**Dra. Antonio Martínez Camacho**  
Rector (E)



**Dra. Fanny Marcano Sanabria**  
Secretaria General



## CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 007-2024

Aprobación de la **PROPUESTA DE CREACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL DOCTORADO EN CIENCIAS PENALES Y CRIMINALÍSTICA Y LA MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN**; según Resolución N° 022-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2024.

## CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** – Que la Universidad de Margarita, en continuidad con las actualizaciones curriculares de los programas de postgrado, evalúa constantemente las necesidades con expertos de diferentes áreas del conocimiento, para crear programas de formación y potencialización la universalidad e integridad de las competencias propias de un ser humano, social, cultural y ético;

### CONSIDERANDO

**SEGUNDO.** – Que la ampliación de la oferta académica en la Universidad de Margarita, es un medio innovador que brinda nuevas oportunidades de formación y profesionalización en las diversas áreas del conocimiento, dirigido a todos los venezolanos que busquen una formación integral, social, cultural y educacional que aborden todos los ejes integradores de un profesional enfocado en un ser, con gran fervor y sentido nacional;

### CONSIDERANDO

**TERCERO.** – Que la presentación de los programas del Doctorado en Ciencias Penales y Criminalística y la Maestría en Gerencia Pública, Gobernanza y Participación, para su evaluación, constituyen el primer paso al fomento de la Educación, Ciencia y Tecnología, como pilares importantes en el crecimiento formativo e integrador que hace que nuestras generaciones evolucionen en el ámbito social y comunitario, en aras de una mejor transformación.

### CONSIDERANDO

**CUARTO.** – Que siguiendo los lineamientos emanados por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, la Universidad de Margarita se compromete al crecimiento y el progreso académico mediante la ampliación de nuevas ofertas académicas en los programas de postgrado;

### RESUELVE

**PRIMERO.** - Aprobar los programas del Doctorado en Ciencias Penales y Criminalística y la Maestría en Gerencia Pública, Gobernanza y Participación, presentados, por el Decano de Investigación y Postgrado, Profesor Rafael Torrealba, a fin de ser evaluadas para su aprobación.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman



**Dra. Antonio Martínez Camacho**  
Rector (E)



**Dra. Fanny Marciano Sanabria**  
Secretaria General

# GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita  
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2024

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 053

## CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 027-2024

Aprobación de la **DESIGNACIÓN FORMAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N°012-2024, ACTA S.E N°16-2024, DEL CONSEJO SUPERIOR, AL PROF. FLAVIO ROSALES, COMO DECANO DE INGENIERÍA Y AFINES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA;** según Resolución N° 024-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 04 de octubre de 2024.

## CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** – Que el Consejo Superior según Resolución N°012-2024, Acta S.E N°16-2024, designo al Prof. Flavio Rosales, como Decano de Ingeniería y Afines;

### CONSIDERANDO

**SEGUNDO.** – Que el Prof. Flavio Rosales, posee las credenciales y ha demostrado ser un profesional bien formado y experimentado en la formación académica que exige estos tiempos, dirigiendo, asesorando, propiciando el trabajo en grupo, participando en eventos académicos para cubrir las exigencias globales y transversales que tiene actualmente la formación tecnológica;

### CONSIDERANDO

**TERCERO.** – Que el Prof. Flavio Rosales, ha demostrado responsabilidad al momento de planificar, dirigir, supervisar y ejecutar todas y cada una de las actividades académicas en la Universidad de Margarita;

### RESUELVE

**PRIMERO.** - Juramentar la designación formal, según Resolución N°012-2024, Acta S.E N°16-2024, del Consejo Superior, al Prof. Flavio Rosales, como Decano de Ingeniería y Afines de la Universidad de Margarita.

**SEGUNDO.** – Ordenar la difusión en la página web, al Vicerrector Académico (E) y a la Dirección de Talento Humano.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los cuatro (04) días del mes de octubre dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

**Dra. Antonio Martínez Camacho**  
Rector (E)

**Dra. Fanny Marciano Sanabria**  
Secretaria General

# GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita  
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2024

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 053

## CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 028-2024

Aprobación de la **DESIGNACIÓN DE LA PROFESORA MARIELA DÍAZ, COMO VICERRECTORA ACADÉMICA (E) DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA;** según Resolución N° 025-2024, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 04 de octubre de 2024.

## CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** – Que el Consejo Superior según Resolución N°015-2024, Acta S.E N°16-2024, designo a la Profa. Mariela Díaz, como Vicerrectora Académica ( E);

### CONSIDERANDO

**SEGUNDO.** – Que la Profa. Mariela Díaz, posee las credenciales y ha demostrado ser una profesional bien formada y experimentada en el ámbito educativo, asesorando y propiciando el trabajo en equipo, participando en eventos académicos científicos, para cubrir las exigencias globales y transformadora que demanda actualmente la Educación Universitaria;

### CONSIDERANDO

**TERCERO.** – Que la Profa. Mariela Díaz, ha demostrado responsabilidad al momento de planificar, dirigir, supervisar y ejecutar, todas y cada una de las actividades académicas y científicas en las diferentes áreas del conocimiento;

## CONSIDERANDO

**CUARTO.** – Que la Profa. Mariela Díaz, en el desempeño de cada una de las funciones desarrolladas en la Universidad de Margarita, ha demostrado ser una persona capacitada en el logro de los resultados esperados por la institución;

## RESUELVE

**PRIMERO.** - Aprobar la designación formal de la Profa. Mariela Díaz, como Vicerrectora Académica (E) de la Universidad de Margarita.

**SEGUNDO.** – Ordenar la difusión en la página web y a la Dirección de Talento Humano.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los cuatro (04) días del mes de octubre dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman



**Dra. Antonio Martínez Camacho**  
Rector (E)



**Dra. Fanny Marcano Sanabria**  
Secretaria General

# GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita  
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2024

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 053

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 029-2024

Aprobación de la **QUE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE LOS TÍTULOS DE LAS PROMOCIONES DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, AL RECTOR (E) DR. ANTONIO MARTÍNEZ CAMACHO**; según Resolución N° 026-2024, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 11 de octubre de 2024.

## CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que dada la renuncia de la Rectora Dra. Antonieta Rosales de Oxford, el Vicerrector Académico Dr. Antonio Martínez Camacho, es designado Rector (E) de la Universidad de Margarita, tal como lo establece la Ley de Universidades;

### CONSIDERANDO

**SEGUNDO.** – Que el Dr. Antonio Martínez Camacho una vez nombrado como Rector (E) queda en facultad de ejecutar todas las funciones inherentes a su investidura en la Universidad de Margarita;

### CONSIDERANDO

**TERCERO.** – Que se requiere la autorización del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, de la firma para los títulos de las promociones del año dos mil veinticinco, al Rector (E) Dr. Antonio Martínez Camacho;

## RESUELVE

**PRIMERO.** - Aprobar la solicitud de autorización de firma de los títulos de las promociones del año dos mil veinticinco, al Rector (E) Dr. Antonio Martínez Camacho.

**SEGUNDO.** – Autorizar a la Secretaria General de la Universidad de Margarita Dra. Fanny Marcano Sanabria, para realizar todos los trámites correspondientes ante el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los once (11) días del mes de octubre dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman



**Dra. Antonio Martínez Camacho**  
Rector (E)



**Dra. Fanny Marcano Sanabria**  
Secretaria General



**CONSEJO UNIVERSITARIO  
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 030-2024**

**Aprobación de la PROPUESTA DE OTORGAMIENTO DE LAS MENCIONES HONORÍFICAS: SUMMA CUM LAUDE, MAGNA CUM LAUDE O CUM LAUDE, A LOS GRADUANDOS QUE, POR NO CONTAR CON LOS RECURSOS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS NO PUDIERON DAR PRESECUCIÓN A LOS PERÍODOS 2020-2, 2020-3 Y 2021-1; según Resolución N° 027-2024, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 2024.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** – Que en fecha 11 de noviembre de 2024, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 030-2024, la Secretaria General, Dra. Fanny Marcano Sanabria, presentó la propuesta de otorgar las Menciones Honoríficas: Summa Cum Laude, Magna Cum Laude o Cum Laude, a los graduandos que, por no contar con los recursos y equipos tecnológicos no pudieron dar prosecución académica en los periodos 2020-2, 2020-3 y 2021-1;

**CONSIDERANDO**

**SEGUNDO.** – Que para los procesos de enseñanza y aprendizaje, es necesaria la comunicación efectiva e intercambio de información académica, entre profesores y estudiantes, tal como lo establece el artículo 22, parágrafo único de la Normativa Especial de Ecosistema Virtual de Aprendizaje e Investigación (EVAI),

**CONSIDERANDO**

**TERCERO.** – Que debido a las circunstancias adversas motivadas por la pandemia COVID-19, ocurrida en los periodos académicos 2020-2, 2020-3 y 2021-1, un gran número de estudiantes presentaron dificultad para acceder a la educación en la modalidad virtual, imposibilitando dar continuidad a sus estudios;

**CONSIDERANDO**

**CUARTO.** – Que, una vez analizados y verificado los motivos por los cuales los estudiantes de la Universidad de Margarita, no pudieron cursar los periodos académicos 2020-2, 2020-3 y 2021-1 y que de conformidad con la Norma para el Otorgamiento de Títulos, medallas Certificados y demás Grados Académicos de la Universidad de Margarita, cumplan los requisitos exigidos para el otorgamiento de menciones honoríficas;

**RESUELVE**

**PRIMERO.** - Reconocer el esfuerzo y compromiso de aquellos estudiantes quienes, a pesar de las dificultades presentadas en los periodos académicos 2020-2, 2020-3 y 2021-1, mantuvieron un excelente desempeño estudiantil cumpliendo, además, con la Norma Para El Otorgamiento de Títulos, Medallas Certificados y Demás Grados Académicos de la Universidad de Margarita, la cual los haría merecedores de las Menciones Honoríficas: Summa Cum Laude, Magna Cum Laude o Cum Laude.

**SEGUNDO.** – Otorgar, en consecuencia, las Menciones Honoríficas: Summa Cum Laude, Magna Cum Laude o Cum Laude a los graduandos que cumplan con los requisitos en la Norma Para El Otorgamiento de Títulos, Medallas Certificados y Demás Grados Académicos de la Universidad de Margarita por razones de orden administrativo y debido a la pandemia no pudieron cursar de forma continua sus estudios de pregrado en la Universidad de Margarita.

**TERCERO.** – A los efectos de firmar el diploma, constancia del conferimiento de estas menciones, se autoriza al Dr. Antonio Martínez Camacho Rector (E) en conjunto con la Dra. Fanny Marcano Sanabria, Secretaria General de la Universidad de Margarita.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los once (11) días del mes de noviembre dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



**Dra. Antonio Martínez Camacho  
Rector (E)**

Firman



**Dra. Fanny Marcano Sanabria  
Secretaria General**

# GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita  
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2024

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 053

## CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 031-2024

Aprobación de la **PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA FALTA COMETIDA POR LOS BACHILLERES: JESÚS ALBERTO RUIZ RODRÍGUEZ C.I. V-30.884.088, LUIS ÁNGEL PIÑERUA VIVAS C.I. V-31.239.945, GABRIEL ENRIQUE JIMÉNEZ GONZÁLEZ C.I. V-31.076.890 Y MANUEL RAFAEL JAVIER GONZÁLEZ ROMERO C.I. 31.616.279 COMO GRAVE**; según Resolución N° 028-2023, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 02 de diciembre de 2024.

## CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** – Que en fecha 02 de diciembre de 2024, en sesión extraordinaria Nro. 031-2024 del Consejo Universitario, la Vicerrectora Académica (E) Dra. Mariela Díaz Fernández, presentó el expediente disciplinario 001-2024 seguido a los estudiantes Jesús Alberto Ruiz Rodríguez, cédula de identidad V-30.884.088, de la carrera de Artes, mención Diseño Gráfico; Luis Ángel Piñerúa Vivas, cédula de identidad V-31.239.945; Gabriel Enrique Jiménez González, cédula de identidad V-31.076.890; y Manuel Rafael Javier González Romero, cédula de identidad V-31.616.279 de la carrera de Idiomas Modernos respectivamente; y el informe final de la comisión de investigación, a los fines de proceder a dar la calificación definitiva de la falta de acuerdo con lo previsto en el numeral 7, artículo 18 de la Normativa sobre faltas, sanciones y procedimientos disciplinarios aplicables a estudiantes de la Universidad de Margarita.

### CONSIDERANDO

**SEGUNDO.** – Que el día 25 de noviembre de 2024, reunida la comisión constituida para la investigación de la situación irregular ocurrida, dentro del campus universitario, el 7 de noviembre de 2024, en la que se encuentran involucrados los estudiantes Jesús Alberto Ruiz Rodríguez, Luis Ángel Piñerúa Vivas, Gabriel Enrique Jiménez González y Manuel Rafael Javier de Jesús González Romero; determinó que los bachilleres mencionados estuvieron involucrados en un acto de violencia e intimidación que resultó en una riña, hecho que constituye una alteración significativa del orden dentro del campus universitario;

### CONSIDERANDO

**TERCERO.** – Que durante la sustanciación del expediente se cumplieron todos los procedimientos establecidos, incluyendo la notificación a los estudiantes, la recopilación de pruebas (informes, registros fílmicos y declaraciones) y la evaluación detallada de las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que ocurrieron los hechos.

### CONSIDERANDO

**CUARTO.** – Que conforme a literales a y h del artículo 9 de la Normativa sobre faltas, sanciones y procedimientos disciplinarios aplicables a estudiantes de la Universidad, el análisis detallado del informe presentado por el Jefe del departamento de prevención y control de la Universidad de Margarita; el informe médico presentado por la Dra. Lourdes Rondón; el registro fílmico o grabaciones tomadas a través de las cámaras utilizadas para la vigilancia del campus universitario; y las declaraciones ofrecidas por los involucrados, la conducta asumida por los estudiantes anteriormente mencionados constituye una falta grave que se subsume en la normativa de faltas y sanciones de la Universidad de Margarita;

### RESUELVE

**PRIMERO.** - Calificar como una FALTA GRAVE la conducta asumida por los estudiantes Manuel Rafael Javier de Jesús González Romero, cédula de identidad V-31.616.279 y Jesús Alberto Ruiz Rodríguez, cédula de identidad V-30.884.088 conforme a lo establecido en los literales a y h del artículo 9 de la Normativa sobre faltas, sanciones y procedimientos disciplinarios aplicables a estudiantes de la Universidad de Margarita.

**SEGUNDO.** – Calificar como una FALTA GRAVE la conducta asumida por los estudiantes Luis Ángel Piñerúa Vivas, cédula de identidad V-31.329.945; Gabriel Enrique Jiménez González, cédula de identidad V-31.076.890, conforme a lo establecido en el literal h del artículo 9 de la Normativa sobre faltas, sanciones y procedimientos disciplinarios aplicables a estudiantes de la Universidad de Margarita.

# GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita  
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2024

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 053

**TERCERO.** – Difundir Remitir la presente resolución junto al expediente disciplinario al Rector Dr. Antonio Martínez Camacho, para que proceda conforme a lo previsto a dictaminar la sanción, conforme a lo previsto en la Normativa sobre faltas, sanciones y procedimientos disciplinarios aplicables a estudiantes de la Universidad de Margarita.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

**Firman**



**Dra. Antonio Martínez Camacho**  
Rector (E)



**Dra. Fanny Marciano Sanabria**  
Secretaria General

# GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita  
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2024

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 053

## CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 032-2024

**Aprobación de la PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PENSAS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA: ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA 62-1, ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA EDUCATIVA 56-1 ESPECIALIZACION EN SALUD OCUPACIONAL 66-1, ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE SERVICIOS 52-1, ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA INFORMACIÓN 50-2, ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIAS AMBIENTALES 61-1, ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS 57-3, MAESTRÍA EN CIENCIAS AMBIENTALES 51-1, MAESTRÍA EN GERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS 40-0 Y DOCTORADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS 42-0; según Resolución N° 029-2024, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 18-de diciembre de 2024.**

## CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** – Que en fecha 18 de diciembre de 2024, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N.º 033-2024, el Decano de Investigación y Postgrado Rafael Torrealba, presentó la propuesta de modificación de los Pensa de Postgrado de la Universidad de Margarita: Especialización en Gerencia Tributaria 62-1, Especialización en Gerencia Educativa 56-1, Especialización en Salud Ocupacional 66-1, Especialización en Gerencia de Servicio 52.1, Especialización en Gerencia de la Información 50-2, Especialización en Ciencias Ambientales 61-1, Especialización en Finanzas 57-3, Maestría en Ciencias Ambientales 51-1, Maestría en Gerencia de Gestión de Obras 40-0 y Doctorado en Ciencias Administrativas 42-0;

### CONSIDERANDO

**SEGUNDO.** – Que la Universidad de Margarita tiene como objetivo ofrecer programas académicos de calidad para la formación profesional de nuestros egresados, que se ajusten a las demandas del contexto actual y a las necesidades del mercado laboral;

### CONSIDERANDO

**TERCERO.** – Que una vez revisada por especialistas en el área del conocimiento, se sugiere la propuesta de modificar los Pensa de postgrado de la Universidad de Margarita;

### RESUELVE

**PRIMERO.** - Aprobar la propuesta de modificación de los Pensa de Postgrado de la Universidad de Margarita: Especialización en Gerencia Tributaria 62-1, Especialización en Gerencia Educativa 56-1, Especialización en Salud Ocupacional 66-1, Especialización en Gerencia de Servicio 52.1, Especialización en Gerencia de la Información 50-2, Especialización en Ciencias Ambientales 61-1, Especialización en Finanzas 57-3, Maestría en Ciencias Ambientales 51-1, Maestría en Gerencia de Gestión de Obras 40-0 y Doctorado en Ciencias Administrativas 42-0.

**SEGUNDO.** – Publicar la modificación de los Pensa de Postgrado en la página web oficial de la universidad y notificar a todos los estudiantes y docentes involucrados.

**TERCERO.** –Remitir la presente resolución al Decano de Investigación y Postgrado, Profesor Rafael Torrealba, la Dirección de Planificación y Dirección de informática y Estadísticas para los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman



**Dra. Antonia Martínez Camacho**  
Rector (E)



**Dra. Fanny Marcano Sanabria**  
Secretaria General

# GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita  
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2024

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 053

## CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 033-2024

Aprobación de la **PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE TRES (03) ESTUDIANTES PREPARADORES, PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**; según Resolución N° 030-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2024.

## CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** – Que en fecha 18 de diciembre de 2024, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N.º 033-2024, la Vicerrectora Académica Profesora Mariela Díaz, presentó la propuesta de autorización de tres (03) Estudiantes Preparadores, para la carrera de Ingeniería de Sistemas;

### CONSIDERANDO

**SEGUNDO.** – Que tomando en cuenta el desempeño que han demostrado en sus estudios y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1 de la Normativa de Estudiantes Preparadores de la Universidad de Margarita para el Régimen Trimestral, el cual indica: se define por Preparador aquel estudiante regular de la Universidad de Margarita calificado en la forma indicada en esta norma, cuya función primordial es colaborar en tareas de apoyo para el fortalecimiento de la ejecución de actividades de docencia o investigación y bajo la supervisión de un docente o investigador. Parágrafo Primero. La condición de Estudiante Preparador en docencia o investigación será entendida como una actividad de apoyo a la academia; en ningún caso podrá entenderse como sustitución de los deberes y derechos del personal docente o de investigación en la Universidad de Margarita. Parágrafo Segundo. El ser Estudiante Preparador no implica vinculación laboral o funcional con la Universidad de Margarita”;

### CONSIDERANDO

**SEGUNDO.** – Que siendo postulados para las siguientes unidades curriculares, los aspirantes a Estudiantes Preparadores que se mencionan a continuación:

Nombre y Apellido	C.I.	Unidad Curricular
Albert Luis Henríquez Hernández	V- 28.084.472	Programación I
Agustín Jesús del Valle Gil Sosa	V- 30.065.866	Técnicas de Programación
José Miguel Ferreira Nobrega	V-28.315.655	Estructura de Datos

### RESUELVE

**PRIMERO.** - Aprobar la propuesta de autorización de los Estudiantes Preparadores, presentada por el Vicerrectorado Académico y el Decanato de Ingeniería y Afines.

**SEGUNDO.** – Autorizar como Estudiantes Preparadores a los Bachilleres: Albert Luis Henríquez Hernández, Agustín Jesús del Valle Gil Sosa, José Miguel Ferreira Nobrega para el Trimestre Enero-Abril 2025.

**TERCERO.** – Remitir la presente resolución a la Vicerrectora Académica (E). Profesora Mariela Díaz y al Decano de Ingeniería y Afines, Profesor Flavio Rosales, para los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Firman

**Dra. Antonio Martínez Camacho**  
Rector (E)



**Dra. Fanny Marcano Sanabria**  
Secretaria General

# GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR  
Universidad de Margarita  
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2024

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 053

## ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO ART. 40

**Parágrafo 2°:** Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

**Parágrafo 6°:** Publicar la Gaceta Universitaria, órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los Organismos Directivos de la Institución.

**Ley de Universidades Gaceta Oficial N° 1,429  
Extraordinaria del 08 de Septiembre de 1970.**

## ÓRGANO OFICIAL DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEMÁS ORGANISMOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.

**FANNY MARCANO SANABRIA**  
Secretaria General

**Carlos Brito Suniaga**  
Coordinación de Gaceta Universitaria

## CONSEJO UNIVERSITARIO

**ANTONIO MARTÍNEZ CAMACHO**  
Rector (E)

**MARIELA DÍAZ**  
Vicerrectora Académica (E)

**THAMARA ECHEGARAY**  
Vicerrectora de Extensión

**FANNY MARCANO SANABRIA**  
Secretaria General

**BEATRIZ CABELLO**  
Dirección General de Administración

**PEDRO CABELLO POLEO**  
Presidente del Consejo Superior

**LEDWY DÍAZ**  
Decano de Ciencias Jurídicas y Políticas

**VERÓNICA RUÍZ**  
Decano de Ciencias Económicas y Sociales

**BENITO MARCANO**  
Decano de Humanidades, Artes y Educación

**FLAVIO ROSALES**  
Decano de Ingeniería y Afines

**DAMELIS VÁSQUEZ**  
Decana de Estudios Generales

**RAFAEL TORREALBA**  
Decano de Postgrado

**ANTONIO MARCANO**  
Director de Planificación

**EDUARDO BRINGAS**  
Representante de Egresados

**ROMABEL CLEMANT**  
Representante de Estudiantil